Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00073297

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2020
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID 375.170

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Dieciseis (16) días del mes de febrero del año 2021, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2020: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - ID 375.170,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 403/2020 I de fecha 14 de abril de 2020 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por, Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.-*

1- ANTECEDENTES

- Memorándum DSA/UC N° 104/2020 de fecha 07 de septiembre de 2020, por el cual la Unidad de Combustible dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, por el cual se solicita el inicio del llamado;
- Dictamen Técnico N° 19/2020 UOC N° 1 de fecha 20 de octubre de 2020, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen Complementario UOC N° 1 de fecha 21 de diciembre de 2020, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen Jurídico N° 5936 de fecha 16 de noviembre de 2020, por el cual la Dirección Jurídica no opone reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;
- Resolución JM N° 12.191/20 de fecha 29 de diciembre de 2020, por la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado y se aprueba el pliego de bases y condiciones;
- Resolución N° 01/2021 I de fecha 06 de enero de 2021 por la cual la Intendencia resuelve llamar a Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION"- ID 375.170**;
- En fecha 12 de enero de 2021, se publica el llamado en el portal de la DNCP. En fecha 22 de enero de 2021 fue publicada la Adenda N° 1, en fecha 26 de enero de 2021 fue publicada la Adenda N° 2, en fecha 02 de febrero de 2021 fue publicada la Adenda N° 3 y en fecha 04 de febrero de 2021 fue publicada la Adenda N° 4;
- Informe de Disponibilidad Presupuestaria N° 136/2021 por el monto de Gs. 27.865.055.158 (guaraníes veinte y siete mil ochocientos sesenta y cinco millones cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho) ;

ABG. JULIO GONZALEZ G.
DIRECTOR GENERAL (I)
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abog. Benito Alejandro Torres Alonso
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

- Proceso Plurianual; Constancia emitida por la Unidad de Formulación Presupuestaria por Memorándum N° 046/2021 por el monto de Gs. 25.832.537.902 (guaraníes veinte y cinco mil ochocientos treinta y dos millones quinientos treinta y siete mil novecientos dos);

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 12 de febrero del año 2021, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:15 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	PETROLEOS DEL SUR S.A.	Gs. 53.697.593.060
2	BARCOS Y RODADOS S.A.	Gs. 53.697.593.060

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PETROLEOS DEL SUR S.A.	BARCOS Y RODADOS S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE -** *Folio 02 al 04 de la oferta presentada*	**CUMPLE -** *Folio 01 al 06 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** *Escritura de Constitución de Sociedad N° 231*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Estatuto Social, fecha 14/02/1991
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** *Poder Especial a favor del Sr. Eduardo Velázquez, por Escritura N° 47*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** *Poder Especial a favor del Sr. Germán Morinigo, por Escritura de Constitución de Sociedad N° 08*
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE -** *Folio 06 AL 11 de la oferta presentada*	**CUMPLE -** *Folio 09 AL 11 de la oferta presentada*

Prof. Abg. Wilfrido Cabrera
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Abog. Benita Alejandra Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

ABG. JULIO GONZALEZ G.
DIRECTOR GENERAL (I)
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00008295

Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO1630411**	**PRESENTA-NRO163081**

3.1 ANÁLISIS DE LA GARANTIA

PETROLEOS DEL SUR S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emisión/Carga**	**Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de Garantía**	
3	12/02/2021	10/02/2021	10/08/2021	
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa				
Monto Total Oferta: 53.697.593.060				
Empresa Aseguradora: NOBLEZA SEGUROS S.A.				
Nro de Póliza	**Monto de la Póliza**	**Fecha de Emisión**	**Desde**	**Hasta**
1508000010	1.620.000.000	08/02/2021	12/02/2021	11/08/2021
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		

BARCOS Y RODADOS S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emisión**	**Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de Garantía**	
3	12/02/2021	10/02/2021	10/08/2021	
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa				
Monto Total Oferta: 53.697.593.060				
Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDAD S.A. DE SEGUROS				
Nro de Poliza	**Monto de la Póliza**	**Fecha de Emisión**	**Desde**	**Hasta**
1508050476	1.612.000.000	08/02/2021	12/02/2021	10/09/2021
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		

Prof. Abg. Wilfrido Cacores Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por los Oferentes, las cuales no presentan errores aritméticos.

ABG. JULIO GONZALEZ G.
DIRECTOR GENERAL (I) Dirección de Asuntos Jurídicos
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abog. Benito Alejandro Torres Acevul
Director de Asuntos Jurídicos

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000294

Item	Descripción del Bien	Cantidad Maxima	Precio Referencial	Variacion Porcentual %	Marca	Procedencia	PETROLEOS DEL SUR S.A.		Variacion Porcentual %	Marca	Procedencia	BARCOS Y RODADOS S.A.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Gasoil - Diesel Tipo I (Ver Plantilla)	7.222.018	5.390	1	PETROSUR	NACIONAL	5.450	39.359.998.100	1	BARCOS Y RODADOS	NACIONAL	5.450	39.359.998.100
2	Gasoil - Diesel - Tipo III (Ver Plantilla)	1.920.000	4.530	0	PETROSUR	NACIONAL	4.530	8.697.600.000	0	BARCOS Y RODADOS	NACIONAL	4.530	8.697.600.000
3	Nafta Ron 95 (Ver Plantilla)	933.774	5.900	2	PETROSUR	NACIONAL	6.040	5.639.994.960	2	BARCOS Y RODADOS	NACIONAL	6.040	5.639.994.960
							TOTAL	53.697.593.060				TOTAL	53.697.593.060

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Seguidamente, se realizaron solicitudes de documentación formal a los siguientes oferentes, para que la presenten en un **plazo máximo de 24 horas** contados a partir de la recepción de la nota:

Nota D.A. N° 64/2021 fecha de recepción por email: 12/02/2021 a las 11:42; remitida a la firma BARCOS Y RODADOS S.A., para que presente los siguientes documentos:

- *Presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social correspondientes a los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.*

Respuesta: Los documentos fueron presentados en tiempo y forma, y serán analizados en los apartados correspondientes.

Nota D.A. N° 65/2021 fecha de recepción por email: 12/02/2021 a las 11:31; remitida a la firma PETROLEOS DEL SUR S.A., para que presente los siguientes documentos:

- *Presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social correspondientes a los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.*

Respuesta: Los documentos fueron presentados en tiempo y forma, y serán analizados en los apartados correspondientes.

6. <u>APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA</u>

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" se informa que ambos Oferentes han presentado la documentación correspondiente a fin de aplicar el beneficio, motivo por el cual no fue aplicado el margen de preferencia.

Los documentos fueron verificados en el portal del VUE no encontrándose observaciones sobre los mismos;

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	96305	375170	464068	VerCertificado	Autorizado,	27/01/2021 16:28:34	800133773	PETROLEOS DEL SUR SA (PETROSUR SA)
Servicio	96290	375170	651976	VerCertificado	Autorizado,	27/01/2021 08:14:19	800066715	BARCOS Y RODADOS SA

ABG. JULIO GONZALEZ G.
DIRECTOR GENERAL (I)
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abog. Benito Arlando Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000293

7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

7.1. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de las ofertas presentadas, constatándose que el Oferente **Barcos y Rodados S.A.**, **CUMPLE** con lo requerido en el llamado y el Oferente **Petróleos del Sur S.A. NO CUMPLE** con los requerimientos financieros establecidos en las bases y condiciones del llamado, ya que conforme se observa, el Oferente no cumple con el índice de liquidez requerido (*igual o mayor que 1*), al obtener un promedio de 0,97.

PETROLEOS DEL SUR S.A.									
		2017		2018		2019		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	138.336.635.255	1,13	204.298.195.228	0,89	206.505.581.589	0,89	0,97	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	122.702.664.930		228.511.711.852		232.988.157.046			
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,97 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **NO CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	179.651.504.654	0,52	238.239.359.852	0,58	242.715.805.046	0,55	0,55	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	343.995.124.663		409.115.646.209		441.017.857.424			
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,55 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	(1.964.317.422)	-0,02	447.631.298	0,00	21.018.547.592	0,16	0,05	No deberá ser negativo
	Capital Social	127.870.779.730		127.870.779.730		127.870.779.730			
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

BARCOS Y RODADOS S.A.									
		2017		2018		2019		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	612.802.557.649	3,04	626.677.433.691	4,02	715.400.449.924	6,81	4,63	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	201.698.526.132		155.744.634.630		104.982.357.514			
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 4,63 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	201.698.526.132	0,32	200.452.134.630	0,31	144.075.815.050	0,19	0,27	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	632.759.279.628		650.396.440.481		743.775.809.625			
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,27 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	32.402.175.886	0,22	35.967.064.015	0,24	149.370.214.826	1,01	0,49	No deberá ser negativo
	Capital Social	147.600.000.000		147.600.000.000		147.600.000.000			
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

7.2 DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

Documentos Legales	BARCOS Y RODADOS S.A.

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Prof. Abg. Ulrido C. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

ABG. JULIO GONZALEZ G.
DIRECTOR GENERAL (I)
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000292

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** *Constancia emitida en fecha 08/06/2020*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** *Cedula de Identidad N° 966310 del Sr. Miguel Morinigo*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE -** Certificado N° 285135, emitido en fecha 18/01/2021 con vencimiento en fecha 17/02/2021. *Folio 15 de la oferta presentada*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE -** Presenta AI N° 120 de fecha 20/05/2020. *Folio 19 de la oferta presentada*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE -** Patente Comercial semestre 01/02 del año 2021 del Municipio de Asunción. *Folio 23 de la oferta presentada*
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE -** Certificado N° 4270109533378, emitido en fecha 09/02/2021 con vencimiento en fecha 11/03/2021. *Folio 21 de la oferta presentada*
Demostrar la experiencia en la provisión de combustibles, con contratos y/o facturaciones (con Instituciones públicas y/o Privadas) por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 5 (cinco)años. (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019), y por lo menos 1 (un) contrato con tarjetas magnéticas dentro de esos años	**CUMPLE -** Presenta Contratos. *Folio 99 al 151 de la oferta presentada*
Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2017, 2018 y 2019) para contribuyente de IRACIS. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales)	**CUMPLE -** Balances de los Años 2017/2018/2019. *Folio 34 al 96 de la oferta presentada*
Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos	**CUMPLE -** *Folio 160 al 168 de la oferta presentada*

ABG. JULIO GONZALEZ G.
DIRECTOR GENERAL (I)
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abog. Benito Alejandro Torres Acevul
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	**CUMPLE -** Resolución DGCCARN N° 3016/2019 a vencer en fecha 25/09/2021. Resolución DGCCARN N° 1567/2020 a vencer en fecha 19/06/2022. Resolución DGCCARN N° 2481/2020 a vencer en fecha 24/09/2022. *Folio 170 al 204 de la oferta presentada*
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	**CUMPLE -** Resolución N° 27 de fecha 13/01/89. *Folio206 de la oferta presentada.*
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma	**CUMPLE -**Presenta Planillas de Verificación. *Folio 208 al 243 de la oferta presentada.*
Declaración Jurada conteniendo el listado de las Estaciones de Servicios con sus respectivas direcciones.	**CUMPLE-** *Folio 246 al 251 de la oferta presentada.*
Título de propiedad y cedula verde en caso de vehículos propios, o contrato de servicio de transporte a fin de corroborar el requisito establecido en las especificaciones técnicas de una flota como mínimo de 10 (diez) camiones	**CUMPLE -**Contrato de Servicios de Transporte- *Folio 253 al 282 de la oferta presentada.*
Declaración Jurada de cumplimientos de las Especificaciones Técnicas	**CUMPLE-** *Folio 284 de la oferta presentada.*
El oferente deberá estar al día en el pago de todo impuesto, tributos y tasas con la convocante al momento de la presentación de la oferta, en donde el comité de evaluación, realizara la comprobación correspondiente a la Dirección de Recaudaciones para corroborar el presente requerimiento.	**CUMPLE -** Conforme a estado de la cuenta se observa que el Oferente no adeuda tributos al Municipio
Certificado de Origen Nacional	**Presenta -** Nro 96290 emitido en fecha 27/01/2021 correspondiente al ID 375170. *Folio 17 de la oferta presentada*
El Formulario N° 3 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las fojas deberán estar foliadas	**CUMPLE**

Prof. Ad. Wilfrido Cáceres Flores
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

7.3 ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ABG. JULIO GONZALEZ G.
DIRECTOR GENERAL (I)
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Abg. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000290

El representante del área que solicitó la compra, por Memorándum DSA/UC N° 006/2021 de fecha 15 de febrero de 2021, presenta el informe técnico sobre los requisitos establecidos en el llamado, conforme se expone a continuación:

DSA/U.C N°006/2021

MEMORANDO

PARA : **Sr. Francisco Benegas., Director.**
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DE : **UNIDAD DE COMBUSTIBLE**

FECHA : 15-Febrero-2021.

TEMA : **Informar.**

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a donde corresponda en relación al MEMORANDUM DA N°53/2021 de la Dirección de Adquisiciones, sobre la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/18: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION ID 375.170, por el cual solicita la evaluación técnica de las ofertas presentadas por las Empresas Barcos & Rodados S.A., y Petróleos del Sur S.A.
En tal sentido, la Unidad de Combustible procede a la verificación de las documentaciones presentadas por las empresas citadas más arriba, manifestando que las mismas cumplen con los requerimientos técnicos del llamado conforme a las documentaciones remitidas por parte de la Dirección de Adquisiciones.
Se elabora el presente informe para lo que hubiere lugar
Sin otro particular me despido atentamente.

Pedro Alfonso
Jefe Unidad de Combustible

15 FEB 2021

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN
RECIBIDO POR: Moscoso
FECHA: 15 FEB 2021
HORA: 10:12
EXP. Nº:

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres Flore
Director General
General de Administración y Finanz
Municipalidad de Asunción

ABG. JULIO GONZALEZ G.
DIRECTOR GENERAL (I)
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000289

7.4 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia, conforme se expresa a continuación:

BARCOS Y RODADOS S.A.		
EXPERIENCIA		
Año	**Contrato/Factura Nro**	**Monto en Gs.**
2.015	CTO ID 295260	35.777.000
2.016	CTO ID 301847	399.962.000
2.017	CTO ID 333428	847.874.140
2.017	CTO ID 322441	200.001.600
2.018	CTO ID 352405	18.747.356.800
2.018	CTO ID 339466	1.070.802.285
2.019	CTO UNOPS	207.200.000
2.019	CTO ID 358446	158.940.000
2.019	CTO ID 356041	293.000.000
	TOTAL	**21.960.913.825**
REQUISITO: Demostrar la experiencia en la provisión de combustibles, con contratos y/o facturaciones (con Instituciones públicas y/o Privadas) por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 5 (cinco)años. (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019), y por lo menos 1 (un) contrato con tarjetas magnéticas dentro de esos años		**40% - 21.479.037.224** **CUMPLE**

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**BARCOS Y RODADOS S.A**
REPRESENTANTE LEGAL	**- LUIS ORTEGA ECHEVERRIA** **- MIGUEL ANGEL ORTEGA** **- GERMAN MORINIGO**
C.I. N°	**757297** **146480** **966310**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

9. RECOMENDACIÓN

ABG. JULIO GONZALEZ G.
DIRECTOR GENERAL (I)
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. Bado Alejandro Torres Doval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000288

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación: ----------

ADJUDICAR a la firma **BARCOS Y RODADOS S.A., el 100 % del monto total ofertado de conformidad al sistema de adjudicación previsto en el PBC: Modalidad abastecimiento simultaneo "...***En caso de que ninguno de los demás oferentes acepte ajustar sus ofertas al precio más bajo, LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION podrá adjudicar el 100% de la cantidad máxima al oferente que haya cotizado la oferta más baja o aquel que garantice las mejores condiciones de provisión de los bienes solicitados*...", en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

BARCOS Y RODADOS S.A.										
ITEM	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido**	**Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido**
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I (Ver Plantilla)	Litros	3.611.009	7.222.018	BARCOS Y RODADOS	NACIONAL	5.450	19.679.999.050	39.359.998.100
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III (Ver Plantilla)	Litros	960.000	1.920.000	BARCOS Y RODADOS	NACIONAL	4.530	4.348.800.000	8.697.600.000
3	15101503-9999	Nafta Ron 95 (Ver Plantilla)	Litros	466.887	933.774	BARCOS Y RODADOS	NACIONAL	6.040	2.819.997.480	5.639.994.960
									Monto Máximo Adjudicado	**53.697.593.060**

Es nuestro informe.-

Dirección de Servicios Administrativos

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Gabinete

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ABG. JULIO GONZALEZ G.
DIRECTOR GENERAL (I)
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION